Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 24 DE MARZO DEL 2023.-

SEÑOR:
ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

Siendo a la 08:00 hs se reúne, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución Nº 074/23 IM, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas, el Abg. Cebelio Martínez Secretario Privado y el Abg. Ramón Viveros Guillen Secretario General en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023 **"ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS PARA HABILITACIÓN DE VEHÍCULOS" ID N° 423.286.**

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 20 de marzo del 2023, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentaron dos oferentes, las empresas:
1- GRAFICA LUCAS del Sr. Inecio Martínez Torales con R.U.C. 3531828-7, ofertando por un monto total de: **Gs. 49.500.000(Guaraníes: Cuarenta y nueve millones quinientos mil.-)**
2- AD SUPPLY del Sr. Amado Daniel Bobadilla Sánchez con R.U.C. 4685023-6, ofertando por un monto total de: **Gs. 52.250.000 (Guaraníes: Cincuenta y dos millones doscientos cincuenta mil.-)**
En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 2.992/19, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado dos sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art.34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con la **Resolución DNCP Nº5.695/19** art. 30 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas.-

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	**ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS PARA HABILITACIÓN DE VEHÍCULOS**
N° de Identificador del Llamado	**423.286**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023**
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	**20 DE MARZO A LAS 07:45 HORAS**
Restricciones para presentar propuestas	**Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas**

Que, conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los

Abg. Cebelio Martínez R.
Mat.: 54.239

Lic. Hugo T. González
Direc. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. -

Que, por su parte decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Resolución DNCP Nº 5695/19 Art. 30, que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto Nº 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE 1	OFERENTE 2
	GRAFICA LUCAS	AD SUPPLY
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada	Cumple	Cumple

Abg. Cebelio Martínez R.
Mat.: 5...

Hugo T. González
Dir. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillén
Secretario General

COMITÉ DE EVALUACION

3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	Cumple	Cumple
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas)	Cumple	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas)	No Aplica	No Aplica
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas)	No Aplica	No Aplica
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Personas Jurídicas)	No Aplica	No Aplica
8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Personas Jurídicas)	No Aplica	No Aplica
9. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificada según ley N° 6716/21, que se incluye en el formulario de ofertas.	Cumple	Cumple

De la verificación surge que las firmas **GRAFICA LUCAS y AD SUPPLY** han cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que, considerando que la Firma no han presentado en su oferta el Certificado, el beneficio no fue aplicado.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

Abg. Cebelio Martínez R.
Mat.: 54.239

MUNICIPALIDAD DE POTE FRANCO Direcc. de Administración y Finanzas

Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría

Abg. Ramón Riveros Guiller.
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco
Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Se menciona que, considerando que las Firmas que presentaron sus ofertas se encuentran situado dentro del Departamento de Alto Paraná, el beneficio no fue aplicado.

Correcciones aritméticas

Oferente: No se ha practicado correcciones aritméticas.

1. **COMPARACIÓN DE PRECIOS**

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total de la oferta:

N°	Descripción	GRAFICA LUCAS	AD SUPPLY
1	ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS PARA HABILITACIÓN DE VEHÍCULOS	49.500.000	52.250.000

La oferta de la firma **GRAFICA LUCAS es** la oferta más baja presentada y cumple con la totalidad de los documentos sustanciales y se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

Análisis de precio Ofertado. GRAFICA LUCAS.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción	Precio de referencia	+15%	-25%	precio ofertado	Diferencia En Gs.	Diferencia En %
1	Insumos para la producción de habilitación del automotor (Stikers para habilitación de automóviles)	867	130	216	900	+33	+3,80%
2	Insumos para la producción de habilitación del automotor (Stikers para habilitación de motocicletas)	867	130	216	900	+33	+3,80%

Después de un análisis minucioso con el cuadro de arriba se comprueba que todos los ítems se encuentran por encima del precio referencia, pero sin superar el 15% establecido, por ende, cumple con este requisito.

Aclaraciones de las ofertas

No se ha realizado pedido de aclaración de la oferta.

Abg. Cebelio Martínez R.
Mat.: 54.239

Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	GRAFICA LUCAS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**Cumple**
Certificado de cumplimiento tributario.	**Cumple**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	**Cumple**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple**
Capacidad Financiera	
Formulario N° 106 de los años (2019-2020-2021)	**Cumple**
Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia en *adhesivos para habilitación* con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: (2020, 2021, 2022) años.	**Cumple**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple**
Capacidad Técnica	
Presentar declaración jurada de poseer la capacidad suficiente de proveer en tiempo y forma los bienes solicitados por la convocante.	**Cumple**
Presentar declaración jurada de cumplir con el Plan de Entregas establecido en la Carta de Invitación.	**Cumple**
Planilla de especificaciones técnicas del bien ofertado.	**Cumple**

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **GRAFICA LUCAS,** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

La empresa **GRAFICA LUCAS,** ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la **CAPACIDAD TÉCNICA,** se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad técnica requerida, por ende, CUMPLE con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y el precio ofertado se encuadra dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

Abg. Cebelio Martinez R.
Mat.: 54.239

MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO Direcc. de Administración y Finanzas

Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.N.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría

Abg. Ramón Rivera Guillén
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	GRAFICA LUCAS
REPRESENTANTE LEGAL	**Inecio Martínez Torales**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	No se observan registros
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	No se observan registros
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	No se observan registros
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	No se observan registros
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	No se observan registros

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 423.286, en la modalidad de Contratación Directa N° 08/2023 para la **"ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS PARA HABILITACIÓN DE VEHÍCULOS"**, se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Ítem*	Especificaciones Técnicas*	Marca Presentada GRAFICA LUCAS	Cumple/ No cumple
1	Stikers para habilitación de automóviles: *Adhesivos transparentes para pegado interno impreso a full color, con serigrafía y números, con emblema Municipal y Precinta de Seguridad Medida: 6.50 cm de ancho por 8.50 cm de alto.*	**GRAFICA LUCAS**	**Cumple**
2	Stikers para habilitación de motocicletas: *Adhesivos para pegado externo impreso a full color, con números, con emblema Municipal y Precinta de Seguridad* *Medida: 6.50 cm de ancho por 8.50 cm e alto.*	**GRAFICA LUCAS**	**Cumple**

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

Cebelio Martínez R.
Mat.: 54.239

MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO Direcc. de Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. González
Dpto. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría

Abg. Ramón Vivros Guillén
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **GRAFICA LUCAS**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **GRAFICA LUCAS del Sr. Inecio Martínez Torales** con **RUC N° 3531828-7,** en el Marco a Contratación Directa N° 08/2023 **"ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS PARA HABILITACIÓN DE VEHÍCULOS" ID N° 423.286,** por un valor total de **Gs 49.500.000 (Guaraníes: Cuarenta y nueve millones quinientos mil).** Incluido todos los impuestos nacionales. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.**

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

ABG. CEBELIO MARTINEZ
SECRETARIO PRIVADO

MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO Direcc. de Administración

LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría General

ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITE DE EVALUACION

Anexo 1

Capacidad financiera de la empresa GRAFICA LUCAS

Ingresos		Egresos	
Año	Monto	Año	Monto
2019	118.811.453	2019	110.776.362
2020	166.486.338	2020	129.178.728
2021	76.875.455	2021	71.633.716
Total	362.173.246	Total	311.588.806
Promedio	120.724.415	Promedio	103.862.935
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios (2019-2020-2021) fiscales requeridos.			1,16

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa **GRAFICA LUCAS**, cumple con el criterio de capacidad financiera requerida.

Anexo 2

Cálculos de experiencia de la empresa GRAFICA LUCAS

experiencia			
Años	2020	2021	2022
Montos, Gs.	41.440.000	44.177.600	45.000.000
Total, por año	**41.440.000**	**44.177.600**	**45.000.000**

Total		130.617.600
Promedio (total/3)	(130.617.600/3)	43.539.200
Monto total ofertado: **Gs. 49.500.000**	50% a cumplir por la empresa conforme al PBC: **Gs. 24.750.000**	**24.750.000<43.539.200**

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa **GRAFICA LUCAS**, cumple con el criterio de experiencia requerida.

MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO Intendencia
Mat.: 54.239

MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO Dpto. de Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaria

Abg. Ramón Vivero Guillen
Secretario General